En la ciudad de Bogotá D.C., **MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO** - Directora de Gestión Corporativa y CID, delegada de la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, de conformidad con la Resolución de Delegación N° 4400 de 2016, y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión[1], en su calidad de ordenadora y supervisora contractual, procede al cierre del expediente del **Contrato No.685-2021**, suscrito el **27/09/2021**, entre la Caja de la Vivienda Popular y **ERIKA JINETH ALVAREZ BAQUERO**, identificada con la C.C. No. 1014.271.016 bajo los siguientes términos:

OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las actividades técnicas, administrativas y operativas relacionadas con los procesos a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa y CID
PLAZO DE EJECUCIÓN (Incluye prórrogas y suspensiones)	3 MESES 15 DIAS
FECHA DE INICIO	29/09/2021
FECHA DE TERMINACIÓN (Incluyendo fecha de prórrogas)	13/01/2022
ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA (Marcar con una X una de las dos opciones)	SI NO _X
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO (Marcar con una X una de las dos opciones)	SI N.A._X_
FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE GARANTÍA Y OBLIGACIONES PENDIENTES	Garantía No. CBO-100011025 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Amparos de Cumplimiento y Calidad del Servicio Vigencia: desde: 27/09/2021 hasta: 31/07/2022 Valor Total Asegurado $ 1.960.000.00
CUMPLIMIENTO (Marcar con una X si el contratista ha cumplido con las obligaciones registradas en las garantías cuando haya afectación de ellas)	SI _X_ NO___ El contratista en desarrollo de su objeto contractual cumplió con las obligaciones contenidas en la minuta del contrato.
FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	10 de Agosto de 2022

Revisados los amparos de las garantías constituidas a favor de la Caja de la Vivienda Popular, en razón a la celebración del contrato anteriormente descrito, éstas se encuentran vencidas.

[1] Decreto 1082 de 2015. artículo 2.2.1.1.2.4.3 (o norma que lo modifique) y con los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), se procede a realizar cierre del expediente del contrato que se identifica a continuación.

Revisado el estado financiero del contrato, éste se encuentra en ceros.

En consecuencia, se cierra el expediente del proceso contractual de que trata el contrato descrito.

Se suscribe por:

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y CID
Ordenadora y Supervisora

Elaboró: María del Socorro Álvarez – Contratista Dirección de Gestión Corporativa y CID